

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ALDEANUEVA DE BARBARROYA

Aprobado inicialmente en sesión plenaria de 13 de diciembre de 2011, el expediente de modificación número 1 del presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2011, en su modalidad de suplementos de créditos, y transcurrido el plazo de quince días de exposición al público prevenido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin reclamaciones, queda aprobado definitivamente la siguiente modificación:

PARTIDA DE GASTOS	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	AUMENTOS	TOTAL
165.22100 Energía eléctrica	25.000,00 €	9.000,00 €	34.000,00 €
162.46700 Consorcio Medioambiente	25.000,00 €	5.000,00 €	30.000,00 €
338.22609 Actividades Culturales	60.000,00 €	12.000,00 €	72.000,00 €
920.12000 Personal funcionario	60.000,00 €	6.000,00 €	66.000,00 €
TOTAL AUMENTOS		32.000,00 €	
PARTIDA DE GASTOS	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	BAJAS	TOTAL
165.21000 Reparación, Mantenimiento.	10.000,00 €	3.000,00 €	7.000,00 €
171.21000 Reparación, Mantenimiento.	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €
320.21000 Reparación, mantenimiento.	5.000,00 €	5.000,00 €	0,00 €
320.48000 Subvenciones Libros.	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00 €
334.22799 Trabajos otras empresas.	8.000,00 €	5.000,00 €	3.000,00 €
920.22110 Productos limpieza y aseo.	5.000,00 €	4.000,00 €	1.000,00 €
340.13000 Personal laboral.	20.000,00 €	5.000,00 €	15.000,00 €
920.13000 Retribuciones básicas.	25.000,00 €	1.000,00 €	24.000,00 €
TOTAL BAJAS		32.000,00 €	

Total modificación presupuestaria 1/2011: 32.000,00 euros

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de acuerdo con el artículo 46.1 y 8 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, por los interesados se podrá interponer cualquier otro que considere procedente en Derecho.

Aldeanueva de Barbarroya 31 de enero de 2011.- El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.-1055